

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1614

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Santalla Torrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mediante CITE: D.M.T.E.P.S.-Of. - 320/13, recibido el 11 de junio de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 16 al 21 de junio de 2013, a la ciudad de Ginebra - Suiza, a objeto de participar en la "102 Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo - OIT", por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, al ciudadano **Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud y Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.